Tegucigalpa M.D.C., martes 16 de octubre del 2018.

ACLARATORIA No. 1
Licitación Pública Nacional ONCAE-CM-CTT-003-2018
Convenio Marco de Consumibles, Tintas y Tóner

La Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital DPTMGD, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), comunica a todas las empresas en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **ONCAE-CM-CTT-003-2018, "Convenio Marco de Consumibles, Tintas y Tóner"** con base a la Cláusula 8.1 del Pliego de Condiciones, la ONCAE de oficio emite la ***Aclaratoria No. 1*** a los Datos de la Licitación, en los siguientes términos:

Consulta No. 1: ¿Cuánto es el periodo de tiempo en que se habilita el portal para cambio de precio?
Respuesta No.1 ONCAE: El período cambio de precio es habilitado por 5 días hábiles.

Consulta No. 2: ¿En la Cláusula #38.1, se menciona que ONCAE proporcionara una clave de acceso al módulo en caso que durante el convenio existiese algún cambio de precio. ¿De qué manera obtenemos esa clave?
Respuesta No.2 ONCAE: Dicho proceso será realizado luego de que sea firmado el acuerdo módulo de cambio de precio, el cual se brindará capacitación, a través del Formulario **F-I-004 de Solicitud de Acceso al módulo de Cambio de Precios**; que se encuentra publicado en la página de HonduCompras.

Consulta No. 3: ¿En la cláusula #33 numeral 33.1, se menciona que ONCAE dará una capacitación para el llenado de ofertas mediante archivo Excel; cuando y porqué medio será impartido este entrenamiento.
Respuesta No.3 ONCAE: Este será realizado el día jueves 18 de octubre en el Poder Judicial, Escuela de trabajadores de 2 PM a 4 PM, Centro Cívico contiguo a Chiminike.

Consulta No. 4: ¿En la apertura de esta licitación se deben de presentar el listado de precios? Por favor especificar bien esta parte ya que en los formularios no se adjuntan el documento.
Respuesta No.4 ONCAE: Según lo estipula en la **IAO 12.2 Precios de la Oferta** donde textualmente dice: *"Los precios de la oferta serán cargados hasta que se emita resolución de adjudicación donde se indicara a los proveedores que fueron seleccionados."*

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2230-6562

Consulta No. 5: En el formulario No. 20 se indica que se deberá llenar un formulario No. 20 por cada ítem ofertado. El formulario No. 7 indica que existen 664 ítems y 162 para contractuales, esto implica presentar 664 formularios No. 20 y 162 para contractuales. ¿Esta es la forma de presentar el formulario o se presenta un solo formulario por el total de la oferta?
Respuesta No.5 ONCAE: Se aclara que en la **sección IV Especificaciones técnicas** en el **Formulario No. 20 Declaración Jurada sobre cumplimiento de Especificaciones Técnicas** la presentación de dicho formulario es uno por la totalidad de la oferta a presentar.

Consulta No. 6: ¿En la oferta que se presentará el lunes 22 de octubre de 2018 de tintas y tóner, se deberá presentar la lista de precios, o será después?
Respuesta No.6 ONCAE: Ver Respuesta No. 4.

Consulta No. 7: ¿Los precios cuando se ingresen al sistema de el Catálogo Electrónico, los ingresará el proveedor o los ingresará ONCAE?
Respuesta No.7 ONCAE: Los precios serán cargados a través de archivo de Excel por los proveedores Ver Respuesta No. 4.

Consulta No. 8: Se solicita una ampliación de 15 días adicionales a la fecha estimada para la apertura de ofertas de la licitación LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2018
Respuesta No.8 ONCAE: Se mantiene las fechas estipuladas en la **sección II Datos de licitación en la IAO 5.1 Calendario del proceso.**

Consulta No. 9: Carta de autorización de fabricante, autorizando la distribución del producto.
Respuesta No.9 ONCAE: Según la IAO 11.1 en el inciso t) textualmente dice: Presentar evidencia documentada en que el oferente es proveedor autorizado de la marca que está ofertando.

Consulta No. 10: Productos Originales de la marca que corresponda a los equipos, Existen estudios que respaldan el beneficio de utilizarlos.
Respuesta No.10 ONCAE: Según la IAO 12.5 Presentación de una sola oferta textualmente dice: En la presente licitación no se permite la presentación de productos alternativos. ***Una sola oferta principal de productos Originales.***

Consulta No. 11: Tiempos acordes en base a los volúmenes requeridos, y considerar retrasos burocráticos que puedan ocurrir.
Respuesta No.11 ONCAE: Según la IAO 44.1 Plazos de entrega ya se encuentran estipuladas según volúmenes de venta.

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2230-6562

Consulta No. 12: En el formulario No. 16 de la licitación LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2018 ¿A qué se refiere con la certificación FDA, BSI, BPM/GMP o su equivalente?
Respuesta No.12 ONCAE: Se aclara que en la **sección IV Especificaciones técnicas** en el **Formulario No.16** no aplica para este proceso licitatorio, se elimina el **formulario No. 16.**

Consulta No. 13: En la página 31 dentro de los criterios de evaluación y calificación en la línea 19 textualmente indica: "Presentar evidencia documentada en que el oferente es proveedor autorizado de la marca que esta ofertado" se recomienda Solicitar que la carta sea procedente de la marca directamente, esto les garantizara que la oferta del canal es fidedigna, además solicitar información de contacto dentro de la misma comunicación para reconfirmar la veracidad de la misma.
Respuesta No.13 ONCAE: Según la sección 3 criterios de evaluación y calificación, punto 19 dice textualmente: *presentar evidencia documentada en que el oferente es proveedor autorizado de la marca que está ofertando*, por lo que se aclara que este indica que se debe presentar la evidencia siendo esta carta directa de la marca ofertado, la cual deberá venir membretada evidenciada con los contactos para confirmar el contenido de la misma.

Consulta No. 14: En la sección IV de especificaciones Técnicas pagina 32 ítem 1 textualmente indica "Todos los productos debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas a continuación; se propone que debe contar con las especificaciones técnicas específicas, propias de cada producto.
Recomendando agregar en los productos normales y los contractuales colocar al final del texto "Especificaciones técnicas específicas, propias de cada producto, *originales de la misma marca del equipo con sus respectivos códigos con terminación en la letra C*"
Respuesta No.14 ONCAE: Se mantiene lo descrito en la sección IV Especificaciones Técnicas. Reglón 1 y 2.

Consulta No. 15: En la página 80 en la cláusula vigésima quinta menciona La ONCAE podrá realizar en cualquier momento evaluaciones, inspecciones y pruebas de cumplimiento de las condiciones técnicas de los productos"
Se recomienda con el fin de mantener la transparencia entre lo ofertado, facturado y entregado es recomendable que también la ONCAE tome el recurso del representante de la marca para hacer auditorias aleatorias o específicas en las entidades de gobierno, esto les asegurara mantener siempre una oferta sana y que las entidades reciban el producto correcto en todo momento.
Respuesta No.15 ONCAE: Se tomará en cuenta.

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2230-6562

Consulta No. 16: Se recomienda con el fin de mantener la transparencia entre lo ofertado, facturado y entregado es recomendable que también la ONCAE tome el recurso del representante de la marca para hacer auditorias aleatorias o específicas en las entidades de gobierno, esto les asegurara mantener siempre una oferta sana y que las entidades reciban el producto correcto en todo momento.
Respuesta No.16 ONCAE: Se tomará en cuenta.

Consulta No. 17: Solicitar que las impresoras cuenten con su respectiva hoja de datos de seguridad que indican su correcto manejo y componentes.
Respuesta No.17 ONCAE: No aplica en este proceso LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2018, Consumibles, Tintas y Tóner.

Consulta No. 18: El formulario # 8 en el Excel. ¿Se facilitará después?
Respuesta No.18 ONCAE: Verificar respuesta No. 4

Consulta No. 19: En la carta del fabricante solicitamos cambiar a que sea evidencia documentada por parte de la marca del oferente solicitando incluir con un contacto/correo de la marca o fabricante para confirmar la veracidad de la misma.
Respuesta No.19 ONCAE: Ver respuesta No. 13

Consulta No. 20: Con respecto a especificaciones técnicas al final colocar "Especificaciones técnicas específicas, propias de cada producto y Originales de la misma marca del equipo; de igual manera para los productos contractuales.
Respuesta No.20 ONCAE: Ver respuesta No. 14.

Consulta No. 21: En cada reglón colocar que sea producto original como venía en las probases de la recomendación de Guatemala.
Respuesta No.21 ONCAE: Ver respuesta No. 14.

Consulta No. 22: Solicitar que los productos cuenten con la certificación ISO para demostrar su rendimiento.
Respuesta No.22 ONCAE: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones, ya que esto no fue discutido el 24 de agosto en la Homologación de los pliegos de condiciones.

Atentamente.

Ing. Sofía Carolina Romero
Directora ONCAE

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
info.oncae@scgg.gob.hn
(+504) 2230-6562